

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000319 DEL 08 DE AGOSTO DE 2019**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN MEPAS SA 011 2019, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD”**.

**EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00008 del 01 de Enero del 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 1° de la citada resolución delego en el Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Modalidad de selección para satisfacer la necesidad es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, tal como se señala a continuación: En efecto, en la parte 2, Título I Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Define: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido del Decreto 1082 de mayo 2015, Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 se procederá a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta que este parque automotor de propiedad de la Policía Nacional, sirve para transportar al personal policial para llevar a cabo los operativos en todo el Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Área de Sanidad Departamento de Policía Nariño, puesto que la Policía Nacional hace parte de la fuerza pública, que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyo soporte logístico son apoyadas en esta región con estos vehículos.

Por tratarse del suministro de combustible de los vehículos necesarios para el personal policial que presta su servicio para actividades administrativas y operativas, relacionadas con la defensa y seguridad nacional. Para este proceso se empleará la anterior modalidad, toda vez que los bienes y servicios que se requieren son para garantizar la defensa y seguridad nacional para una convivencia pacífica de los habitantes en el Departamento de Nariño.

**ADICION** El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato.

Finalmente revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”, generará impacto al medio ambiente por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento al anexo No. 4 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en las disposiciones ambientales.

Además de debe tener en cuenta la resolución 00008 del 01/01/2017, en su Artículo N°2 que resuelve:

#### 1. SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. Para la adquisición de bienes o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

- a. Sin consideración a la cuantía en los directores de: Seguridad ciudadana, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación criminal e INTERPOL, inteligencia policial, antinarcóticos, Protección y servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Transito y Transito, Administrativo y Financiero, Sanidad, Bienestar Social, Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas, Jefe Seccionales de Salud y Director del Hospital Central.
- b. En cuantía hasta de 1000 SMLMV, en los administradores de los centros sociales.
- c. Para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, (igual o inferior a 100 SMLMV) en el Subdirector administrativo y Financiero y en el Subdirector de Sanidad.

NOTA: En los eventos de contratación para la adquisición de vehículos y dotación para el personal no uniformado, las unidades policiales realizaran la coordinaciones para tal efecto, con la Dirección Administrativa y Financiera, en forma previa a la realización del respectivo proceso de contratación.

Que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto aplicó lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a letra dice “*la Entidad debe determinar la oferta más favorable*”, en este sentido para el caso del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía” se tendrá en cuenta el literal:

*“a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas;”.*

Que el Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, requiere **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD”**.

Para vigencia 2019 el día 20/05/2019, se expide el Certificado del Plan de Compras número 116, recursos 10, para el DISTRITO TUMACO presupuesto total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$204.654.680)**, suscrito por la Patrullera LICETH ADRIANA MURCIA - Administradora Plan de Compras y la señora JOHANNA ASTRID HERRERAA HERRERA Jefe Planeación MEPAS.

Para vigencia 2020 Vigencias futuras, el día 20/05/2019, se expide el Certificado del Plan de Compras número 117, recursos 10, para el DISTRITO TUMACO presupuesto total de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000)**, suscrito por la Patrullera LICETH ADRIANA MURCIA - Administradora Plan de Compras y la señora JOHANNA ASTRID HERRERAA HERRERA Jefe Planeación MEPAS.

Que el día diez (10) de Julio de 2019, el señor Subintendente **ALCY YAMID CORREA MONTILLA**, solicita al ordenador del gasto mediante comunicación oficial No. \_\_\_\_\_/ESPOTUMACO-COMAN-29.25, autorización para contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD”**.

Que el día once (11) de Julio de 2019, luego de que se efectuaran las correspondientes revisiones y correcciones por parte del asesor jurídico de la MEPAS y analista de contratos, se presentó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad con sus respectivos soportes, para contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD”**.

Que el día 19 de Julio de 2019, el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14319

Que el valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$409.564.680)** incluido el valor del IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera para las vigencias 2019-2020, distribuidos de la siguiente manera:

| DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO |                                                                        |                     |                        |                  |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|------------------|
| No.                                 | DESCRIPCIÓN                                                            | Apalancamiento 2019 | Vigencias Futuras 2020 | Valor Total      |
| 1                                   | combustible gasolina y diésel para vehículos                           | \$204.564.680,00    | \$204.000.000,00       | \$408.564.680,00 |
|                                     | combustible gasolina y diésel para uso de Plantas eléctricas y guadaña | -----               | \$1.000.000,00         | \$1.000.000,00   |
| TOTAL                               |                                                                        | \$204.564.680,00    | \$205.000.000,00       | \$409.564.680,00 |

Que el día 12/07/2019, se publicó en el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente **SECOP II**, el Proyecto del Pliego Definitivo de Condiciones No. **PN MEPAS SA 011 2019**, cuyo objeto es contrata el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO**

GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD”, por un valor estimado de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$409.564.680) incluido el valor del IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Que el 12/07/2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, se publica en el Portal de Contratación el Segundo Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN MEPAS SA 011 2019.

Que el 19/07/2019 se publicó en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura No. 000254 de la misma fecha el en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de contratación PN MEPAS SA 011 2019.

Que el 26/07/2019 con radicados No. S-2019 - 032055 / JEFAD–GRUCO – 29, S-2019 - 032059 / JEFAD–GRUCO – 29 y S-2019 - 032062 / JEFAD–GRUCO – 29, el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto notificó a los integrantes de los comités evaluadores de la MEPAS (jurídico, técnico y económico) para que desarrollen las evaluaciones de los oferentes que presentaron sus respectivas propuestas dentro del proceso PN MEPAS SA 011 DE 2019.

Que el día 30 de Julio del 2019, el Comité Técnico mediante comunicación oficial No. 056695 SUBCO-JEFAD, presenta la evaluación efectuada a la única firma que presento su correspondiente oferta.

Que mediante documento sin número de fecha 30 de Julio de 2019, el Comité Jurídico presenta la evaluación efectuada a la única firma que presento su correspondiente oferta.

Que mediante comunicación oficial No. 032787 /AREAD-GRUFI -29.25, de fecha 30 de Julio de 2019, el Comité Económico presenta la evaluación efectuada a la única firma que presento su correspondiente oferta.

Con fecha 26/07/2019 a las 17:00 horas se tenía establecida la fecha límite para la presentación de ofertas, en la cual un (01) competidor presento oferta, así:

| ORDEN ENTREGA | FECHA DE ENTREGA       | NOMBRE PROPONENTE                                | SECOP II |
|---------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------|
| 1             | 26/07/2019<br>12:29 PM | KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA NIT<br>59669927- 9 | X        |

Que el día 31/07/2019, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentados por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada **PN MEPAS SA 011 2019**, las cuales fueron publicadas en el SECOP II en la misma fecha de su expedición para que los proponentes presenten los documentos y requisitos subsanables de acuerdo a los establecido en el cronograma del pliego definitivo de condiciones.

Mediante comunicación oficial No. **S-2019 - 033120 / MEPAS - GRUCO - 29.25** del 31/07/2019 se presentó al oferente el informe de verificación de documentos aportados por la firma **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA**, publicada en el SECOP II, donde se informa que cumplió con lo requerido en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo citado por los comités, sin embargo debía subsanar documentación solicitada por el comité jurídico.

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

| No. | OFERENTE                      | EVALUACIONES |         |           |
|-----|-------------------------------|--------------|---------|-----------|
|     |                               | JURÍDICA     | TÉCNICA | ECONÓMICA |
| 1   | KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA | CUMPLE       | CUMPLE  | CUMPLE    |

PROPONENTES HABILITADOS

| No. | OFERENTE                      | EVALUACIONES |            |            |
|-----|-------------------------------|--------------|------------|------------|
|     |                               | JURÍDICA     | TÉCNICA    | ECONÓMICA  |
| 1   | KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA | HABILITADO   | HABILITADO | HABILITADO |

**PRESUPUESTO:** El Valor total estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$409.564.680)**, incluido impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Que atendiendo la naturaleza del objeto “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD**”, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, procede a **ADJUDICAR** el presente proceso y en consecuencia.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR** de forma total el proceso de Selección Abreviada, Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes **PN MEPAS SA 011 2019**, cuyo objeto es contratar el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD**”, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$235.589.945,20)** incluido impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), de conformidad con el Pliego de Condiciones que rigió el proceso, las ofertas presentadas, las evaluaciones realizadas, y la adjudicación del presente proceso a la **firma KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA** NIT 59669927- 9.

**Nota:** los precios finales ofertados, se mantendrán durante la ejecución del contrato, salvo las modificaciones emanadas del Ministerio de Minas y Energía.

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al proponente favorecido.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000319 DEL 08 DE AGOSTO 2019 HOJA No. 6,  
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO  
DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, PN MEPAS SA 011 2019"**

---

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir del día de su publicación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;**

Dada en San Juan de Pasto, 09 de Agosto de 2019



**Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: PT. Julie Alexandra Aguiño Coime - Analista Grupo Contratos  
Revisado Por: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides - Jefe de Contratos Mepas (E)  
Aprobado por: TE Manuel Caballero Palacio - Asesor Jurídico Mepas  
Fecha de elaboración: 09/08/2019  
Ubicación F:/Procesos 2019.

Calle 18 47 - 160, Pasto  
Teléfonos 7296341  
[coman.mepas@policia.gov.co](mailto:coman.mepas@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)